



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Área de quien clasifica: Representación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad: **cambio de responsable tecnico**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0084-GRO/2013**.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas **1**.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de julio del 2024 ; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.
Disponible para su consulta en:
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII)

Oficio número:
ORGRO.SGPARN.UARRN.0342/2024

Bitácora: 12/KT/-0080/04/24

Asunto: Autorización modificación en
Unidad de Manejo.

**Oficina de Representación de la SEMARNAT en
Guerrero.**
**Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos
Naturales.**
Área de Vida Silvestre.

Acapulco de Juárez, Guerrero, 30 de abril de 2024.

C. Elidio Trinidad Solís

Titular de la unidad de manejo denominada "**RIO
AZUL**" con domicilio para oír y recibir notificaciones

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada "**RÍO AZUL**", presentada ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha **veintitrés de abril del dos mil veinticuatro**, en la modalidad de **cambio de Responsable Técnico**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 78 y 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre, **SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN** del Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada "**RÍO AZUL**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0084-GRO/2013**.

Anexando para ello, la documentación siguiente: Copia de los documentos (INE y constancia de Registro de Responsable Técnico), así como el original de la carta compromiso del **C. Juan Molina Alonso**, nuevo Responsable Técnico. Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en las modalidad siguiente: **Cambio de Responsable Técnico** de la unidad de manejo denominada "**RÍO AZUL**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0084-GRO/2013**, ubicada en la localidad de Mochitlán, municipio del mismo nombre, Guerrero. Por lo que adelante, el **Responsable Técnico**, será el **Biol. Juan Molina Alonso**, adquiriendo las responsabilidades, compromisos, objetivos, y metas en el plan de manejo aprobado, así como de las cláusulas establecidas en el Registro de la señalada Unidad de Manejo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Armando Sánchez Gómez.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".